



EXPTE Nº: CSE/9999/1100952923/20/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS ANALÍTICAS DESDE LOS DISTINTOS CENTROS SANITARIOS QUE FIGURAN EN EL ANEXO I DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, AL LABORATORIO DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE Y SERVICIO DE RECOGIDA Y REPARTO DE CORREO ENTRE LA GERENCIA DEL ÁREA IV DE SALUD (HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE) Y LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA MISMA, Y DOS DESTINOS EN MURCIA: INSPECCIÓN MÉDICA (C/Escultor Sánchez Lozano) Y UNIDAD DE VISADO DE RECETAS (C/Pinares 4).

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la correspondiente Mesa de contratación así como la relación de empresas licitadoras y las puntuaciones obtenidas en el procedimiento por cada una de ellas, y que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente denominado SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS ANALÍTICAS DESDE LOS DISTINTOS CENTROS SANITARIOS QUE





FIGURAN EN EL ANEXO I DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, AL LABORATORIO DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE Y SERVICIO DE RECOGIDA Y REPARTO DE CORREO ENTRE LA GERENCIA DEL ÁREA IV DE SALUD (HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE) Y LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA MISMA, Y DOS DESTINOS EN MURCIA: INSPECCIÓN MÉDICA (C/Escultor Sánchez Lozano) Y UNIDAD DE VISADO DE RECETAS (C/Pinares 4).

Segundo: La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- FRANCISCO JAVIER MARÍN MORENO
- MEDITERRÁNEA MERCH, S.L.
- CENTRO DE NEGOCIOS OCÓN, S.L.
- ANDANZA EMPLEA, S.L.

Tercero: Adjudicar el presente expediente a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:

Empresa propuesta: ANDANZA EMPLEA, S.L.

CIF: B13535331

Precio ofertado: [123.505,67 €, IVA incluido, (Base Imponible: 102.070,80 €, IVA 21 %: 21.434,87 €)].

Precio unitario: [158,34 €, IVA incluido, (Base Imponible: 130,86 €, IVA 21 %: 27,48 €)]

Plazo de ejecución: TRES AÑOS

Cuarto: Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse a través de la dirección <https://sede.carm.es> (código procedimiento 1609) o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día

¹Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-S/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>





siguiente a aquel en que se haya notificado el presenta acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto:- Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Asensio López Santiago

ANEXO

EMPRESA	CIF	PRECIO TOTAL IVA EXCL.
FRANCISCO JAVIER MARÍN MORENO	48477809L	103.680,00 €
MEDITERRÁNEA MERCH, S.L.	B30350391	128.220,33 €
CENTRO DE NEGOCIOS OCÓN, S.L.	B26303586	115.740,00 €
ANDANZA EMPLEA, S.L.	B13535331	102.070,80 €

